CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

MUNICIPALIDAD ZAPALLAR DIRECCION DE OBRAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

N° DE CERTIFICADO
5558/2017
Fecha de Aprobación
25.01.2017
ROL S.I.I
1445-7

REGIÓN :

DE VALPARAISO

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 16/2017 de fecha 19.01.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 528 de fecha 25.01.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,98 m² ubicada en RUTA E-46 (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) SANTA BERTINA N° S/N Lote N° 7 manzana --- localidad o loteo LOCALIDAD LA LAGUNA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RAFAEL GUSTAVO TORRES ORTIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
-	-

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

MUNICIPALIDAD ZAPALLAR DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

HERNAN FERNANDEZ BALTRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

HFB/MMA/2017REG5558